

# DIFUSIÓN Y CONTINUIDAD DEL MANUAL

## 1. DIFUSIÓN DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Por su naturaleza y contenido, el *Manual* está llamado a disfrutar de una amplia difusión en diferentes capas de la sociedad:

- En cuanto documento de análisis y reflexión en torno al valor de la propiedad intelectual y las mejores prácticas en la lucha contra la «piratería», el *Manual* puede desempeñar una importante función informativa y de sensibilización y concienciación social, con vocación de difusión universal.
- Asimismo, dado el contenido específico recogido relativo a los principales problemas detectados y «buenas prácticas» para la persecución penal eficaz de los delitos contra la propiedad intelectual, el Manual aspira a tener un campo de difusión restringido y específico, siendo sus destinatarios naturales los agentes públicos con responsabilidades en esta materia: fuerzas y cuerpos de seguridad, jueces y fiscales.

## 2. CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS

Un Manual de esta naturaleza nace, necesariamente, con vocación de continuidad de los trabajos para garantizar la revisión y actualización de su contenido.

Con este fin se establece la Comisión de Seguimiento, órgano informal, formado por la representación en el Grupo de Trabajo de los Ministerios coordinantes del *Manual*: Ministerios de Cultura y de Justicia.

Las funciones de esta Comisión serán las de recibir propuestas de los miembros del Grupo de trabajo; convocar reuniones globales o parciales del mismo; la valoración continua de la implantación y difusión del Manual, así como cualesquiera otras acciones o propuestas de actuación sugeridas por los miembros del Grupo, o

a iniciativa propia, dirigidas a la revisión, actualización o difusión del *Manual*.

Habr  un representante de cada uno de los dos Ministerios coordinantes que servir  de enlace y «buz n» para las comunicaciones que se susciten en este sentido.

Por parte del Ministerio de Cultura, desempe ar  esta labor de enlace:

**Subdirecci n General de Propiedad Intelectual**

Pza. del Rey, n.  1, 28004 Madrid

Tel.: 91 701 72 67

Fax: 91 701 73 85

[www.propiedadintelectual@mcu.es](mailto:www.propiedadintelectual@mcu.es)

Por parte del Ministerio de Justicia, desempe ar  esta labor de enlace:

**Gabinete del Secretario de Estado de Justicia**

San Bernardo, 45

Tel.: 91 390 22 61

Fax: 91 390 42 97

[gabinete.se@mjusticia.es](mailto:gabinete.se@mjusticia.es)